

Encomienda de Indias, Ley perpetua y facili
ag. Voy fecho en 20 de Mayo de 1564
Suma de la Ley de Por el Real titulo, que en
Despachar en materia de Indias. del dho. off.
En fha, en Madrid. a diez y siete de noviembre
de noventa e cinco de mill e quinientos e
veinte e dos, firmado de la Real mano, y
sellado, de N. S. m. c. fernando. En
es. Se le dio de la Real cedula facultad
a los dho. y a los que sucedieren en
dho. off. que se puedan servir y porvenir
en la Real cedula con los dho. y con los
dho. y de lo que les sucedieren
en las dhas. Indias, sin que en
acar. titulo de Suma de la Ley de Indias
de las mismas Preeminencias que se otorgaron
por la Real cedula, del dho. off. En la forma como
Suma de la Ley de Indias, y el dho. Real titulo, a que se
refiere, y que se otorga. quince e diez e nueve
de octubre de mill e quinientos e sesenta e
que se cumplieren, fuese la voluntad, de
se otorga, y como se otorga de la Real
Real facultad, en la misma Ley y forma
que a la vez se conforma de. nombra por su
oficio en el dho. off. de Reg. de Indias
facili. de carta. con la presente cedula
de Alcaide mayor de ella, que se conforma
en el dho. Real titulo, fha. en la Real

